

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

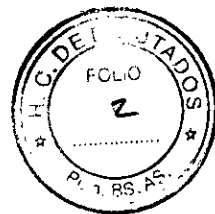
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Solicita se informe:

ARTICULO 1º: A través de la autoridad de aplicación en materia educativa y los integrantes de la paritaria del sector, en general, se informe la estrategia y procedimiento acordado y/o resuelto para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Federal de Educación para el año 2014 en materia de ciclo lectivo de 190 días, pautado inicialmente a ser cumplido desde el 26 de febrero hasta el 19 de diciembre inclusive.

HECTOR E. MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Unidad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En el marco del Consejo Federal de Educación, el Sr. Ministro Sileoni fundamentó la fecha de inicio del año escolar en la decisión del Estado nacional y las provincias de “asumir la meta de los 190 días lectivos” superando el compromiso legal de 180 días de la ley 26864.

Dicha norma señala en su ARTICULO 3° —

“Para el cómputo de los CIENTO OCHENTA (180) días fijados por el artículo 1°, se considerará “día de clase” cuando se haya completado por lo menos la mitad de la cantidad de horas de reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, según sea el nivel, régimen o modalidad correspondiente.”

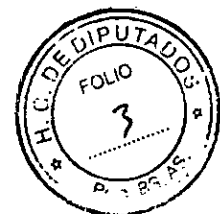
Con lo que el reciente conflicto le ha restado, al compromiso legal, 17 días de ese cómputo.

La extensión en jornadas lectivas no es un mero capricho, sino el resultado de un análisis pedagógico del necesario ejercicio en tiempos oportunos, por lo que el tiempo de “trabajo docente” resulta esencial.

La misma ley prevé el método de solución a los días perdidos,

“ARTICULO 2° — Ante el eventual incumplimiento del ciclo lectivo anual a que se refiere el artículo precedente, las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido.

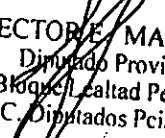
HECTOR E. MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Unidad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



De lo que surge que las "medidas necesarias" deben tender a recuperar "días perdidos" de modo concreto.

La falta de un acuerdo claro sobre dicho punto, que en el caso del reciente conflicto, debería extender el periodo de clases hasta el 19 de enero del 2015, o dictar clases complementarias todos los sábados durante los meses de abril a julio, requiere una clara información sobre la estrategia adoptada, en atención a los integrantes de la comunidad educativa, y en atención al cumplimiento del deber legal que pesa sobre los funcionarios.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


HECTOR E. MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Unidad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As